

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007 -2024-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 24 de mayo del año 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076;

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas;



Que, en concordancia con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, se debe promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad.

Que, El Plan de Continuidad Operativa (PCO), constituye un importante instrumento para las operaciones habituales de la Entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos de manera eficiente y eficaz.



Que, es indispensable que EMUSS S.A. cuente con el “**PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 2024**”; ya que resulta de suma importancia tener un instrumento orientador de las acciones que se deben ejecutar para lograr la continuidad de las actividades críticas en situaciones de emergencia y desastre que afecten a la entidad.

Que, mediante Informe N° 056-2024-CE-EMUSSSA de fecha 11 de abril del 2024, la Unidad de Gestión Complejo Ecológico presentó el proyecto de Plan de Continuidad Operativa 2024 de acuerdo a su competencia.

Que, mediante Informe N° 141-2024-FUTBOL-EMUSSSA de fecha 29 de abril del 2024, la Unidad de Gestión de Fútbol presentó el proyecto de Plan de Continuidad Operativa 2024.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Que, con Informe N° 201-2024-PDLA-EMUSSSA de fecha 20 de mayo del 2024, la Unidad de Gestión Parque de la Amistad presentó el proyecto de Plan de Continuidad Operativa 2024.

Que, con Informe N° 158-2024-TENNIS-EMUSSSA de fecha 21 de mayo del 2024, la Unidad de Deportes- TENNIS presentó el proyecto de Plan de Continuidad Operativa 2024.

Que, con Informe N° 077-2024-PSO-EMUSSSA de fecha 23 de mayo del 2024, la Unidad de Gestión de Reciclaje presentó el proyecto de Plan de Continuidad Operativa 2024.

Que, con Informe N° 04-2024-GAJ- la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal FAVORABLE para la aprobación del Plan de Continuidad Operativa 2024 de la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. presentado por cada Unidad de Gestión de EMUSS S.A., debido a que se deben establecer los procedimientos para continuar con el funcionamiento de los servicios brindados por las unidades de gestión ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, conforme se describe en la presente.



Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 32° del Estatuto Social de la Empresa Municipal Santiago de Surco, esta Gerencia General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 2024 DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A.”, adjunto a la presente Resolución.

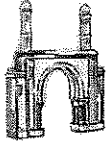
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Plan a las unidades de gestión de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Comunicación e Informática publicar a través del portal web institucional el cumplimiento el presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

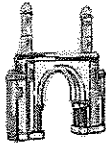
EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A.

PAUL ALEXANDER CAÑAMERO ALVAREZ
Gerente General



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 2024



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSSSA

UNIDAD DE GESTIÓN PARQUE DE LA AMISTAD

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

I. ANTECEDENTES

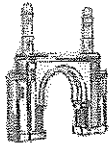
La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS de fecha 10 de abril de 2001, por la Municipalidad de Santiago de Surco, con autonomía económica y administrativa.

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. tiene como objeto social dedicarse a la recolección, transporte, tratamiento, comercialización, disposición final y asesoría en el manejo de los residuos sólidos y líquidos, y a las actividades conexas o afines que permitan el objetivo de su objeto; así como a las actividades de gestión, gerencia, asesoría, consultoría, y representación de cualquier actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal, conforme lo establecido en la Constitución de la empresa.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 44-2011-ACSS del 24.03.2011 se aprobó la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y EMUSS S.A., cuyo objeto principal fue la de establecer un mecanismo de cooperación interinstitucional entre las partes para que EMUSS S.A. se encargue de la administración de determinados bienes, servicios y unidades operativas ubicados en las instalaciones del Parque de la Amistad "María Graña Ottone".

Con base en la Cláusula Quinta del Convenio Marco, se firmó un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es entregar a EMUSS S.A. la administración de los bienes, servicios y unidades operativas de negocio ubicados en las instalaciones del Parque de la Amistad "María Graña Ottone" ubicado en Av. Caminos del Inca (cuadra 21), Calle Inquisición y Calle Sacramento, del Distrito de Santiago de Surco, el mismo que fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 75-2012ACSS el 29.08.2012.

Respecto a los compromisos asumidos por EMUSS S.A. detallados en el numeral 3.2 de la Cláusula Tercera del Convenio Específico, la Unidad de Gestión Parque de la Amistad, conforme a lo estipulado en sus instrumentos de gestión, tiene como finalidad administrar, representar, operar y mantener en buen estado de conservación la infraestructura, bienes, servicios y unidades operativas, del Parque de la Amistad "María Graña Ottone", uno de los lugares más emblemáticos de Surco, que desde su creación el 25.11.2001 es símbolo de inclusión social, revalorizando la historia surcana, en donde los vecinos y público en general cuentan con un espacio recreativo, con grandes



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

atractivos y áreas verdes que disfrutar. No sólo destaca por ser un importante pulmón verde del distrito, sino por sus atractivos para grandes y chicos: un tren a vapor del siglo pasado, una laguna artificial navegable, juegos recreativos, un patio de comidas acondicionado como los antiguos pueblos surcanos y un moderno centro cultural rodeado de piletas, donde decenas de novios se han dado el sí.

Asegurando que los bienes, servicios y unidades operativas entregados en administración, cumplan con sus fines ante la población Surcana, alcanzando los objetivos establecidos en el Convenio Específico.

II. ESTADO SITUACIONAL

El Plan de Continuidad Operativa considera tres tipos de eventos adversos que constituyen los posibles escenarios de riesgos que pueden materializarse, afectando las instalaciones del Parque de la Amistad y, por ende, la capacidad operativa de los servicios brindados en éste.

1. Sismo de gran intensidad.
2. Incendio.
3. Caída del servicio eléctrico.

EVALUACION DE RIESGOS

En el marco de los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa, se procedió a la identificación y evaluación de riesgos ante peligros ocasionados por fenómenos naturales y por inducción humana que puede causar una interrupción de las actividades críticas de la unidad de gestión.

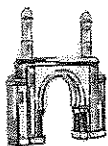
1. Sismo de gran intensidad.

El impacto sobre las actividades operativas es muy alto, generaría problemas en los servicios básicos, tales como energía eléctrica, agua y saneamiento, así como serios problemas en la infraestructura del Parque. Adicionalmente se esperan eventos secundarios, como incendios, explosiones, inundaciones por ruptura de tuberías matrices entre otros, situación que generaría pánico entre los concurrentes.

2. Incendio

La ocurrencia de un incendio podría afectar las estructuras y a los concurrentes al Parque por la exposición directa al fuego y calor; asimismo, la inhalación, intoxicación y asfixia por humo puede ocasionar graves daños a las personas afectadas.

Del mismo modo, afectaría los principales atractivos del Parque, el equipamiento, los materiales de oficina y otros elementos que pueden ser destruidos por la exposición



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

directa al fuego y al calor. Existe una probabilidad media a baja de que ocurra, pero los efectos pueden tener una afectación alta o grave.

3. Caída del servicio eléctrico.

Si se diera el corte del servicio de energía eléctrica en el horario nocturno, afectaría gravemente las actividades operativas, principalmente las de carácter comercial, además se podría generar la alteración del orden público, toda vez que, al ser un recinto de libre acceso, estaría expuesto a actos delictivos, muy frecuentes en nuestro país.

III. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Teniendo como base el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el Jefe de Unidad sería el Coordinador de la Gestión de la Continuidad Operativa del Parque de la Amistad, activando el Protocolo de Acción para la Continuidad Operativa, a través de las siguientes fases:

PRIMERO: Activación de las medidas de seguridad, poniendo a buen recaudo a los concurrentes al Parque, salvaguardando su integridad física.

SEGUNDO: Alerta y alarma para la continuidad, a través de una comunicación directa por todos los medios disponibles, con los actores externos, tales como: Compañía de Bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, Empresas de Servicios Básicos, entre otros, que, a través de su inmediata atención, brindarán el apoyo respectivo ante estos eventos.

TERCERO: Evaluación de los daños ocasionados, a fin de determinar su grado, y el nivel de afectación a las actividades operativas.

CUARTO: Restablecimiento de las actividades operativas, que aseguren la continuidad del negocio.

QUINTO: Implantación de medidas de prevención, tales como las descritas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; adquisición y ubicación estratégica de extintores y sistema contra incendio, según corresponda; delinear medidas para mitigar los efectos de alguna inundación; adquisición de un grupo electrógeno, con capacidad suficiente para asegurar la continuidad de las actividades operativas.

IV. PRESUPUESTO

Con la finalidad de implementar medidas para la ejecución del Plan de Continuidad Operativa, se ha incorporado en el Presupuesto Institucional Anual a la Unidad e Gestión Parque de la Amistad.



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSSA

UNIDAD DE GESTIÓN DE RECICLAJE

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

I. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS de fecha 10 de abril de 2001, por la Municipalidad de Santiago de Surco, con autonomía económica y administrativa.

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. tiene como objeto social dedicarse a la recolección, transporte, tratamiento, comercialización, disposición final y asesoría en el manejo de los residuos sólidos y líquidos, y a las actividades conexas o afines que permitan el objetivo de su objeto; así como a las actividades de gestión, gerencia, asesoría, consultoría, y representación de cualquier actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal, conforme lo establecido en la Constitución de la empresa.

Con base en el numeral 2.1 de la Cláusula Segunda del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y EMUSS S.A. aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 156-2011-ACSS del 22.12.2011, se encargo a EMUSS S.A. la administración del Programa de Reciclaje denominado “En Surco, la Basura Sirve”, con sede en la Calle San Borja N° 109 – Santiago de Surco.

Programa de Reciclaje “En Surco, La Basura Sirve”

En Junio del año 1997 nace el programa de segregación en origen junto a una gran campaña de sensibilización vecinal denominada “En Surco, la Basura Sirve”, destinada a concientizar a la población sobre la importancia de adoptar una posición responsable ante el significativo incremento en la generación de los residuos sólidos urbanos y como una manera de contribuir con la preservación del medio ambiente y así mantener de una manera sostenible la calidad de vida de los vecinos Surcanos.

Un equipo de promotores visita puerta a puerta a los vecinos para proporcionar información sobre la importancia ambiental de separar los residuos reciclables en las bolsas naranjas, que se les entrega una vez a la semana.

Los materiales reciclables que deben de colocar en la bolsa naranja son: plástico, vidrio, metal, papel y cartón. De esta manera toda la familia participa en el hogar y se incrementa el hábito de la separación de los residuos.

Objetivos del programa de Segregación en Origen

Objetivo General

Integrar a la familia Surcana en la recuperación eficiente de los materiales reciclables provenientes de la segregación en origen de los residuos domiciliarios.

Objetivos específicos

- Formar una cultura ambiental mediante la sensibilización y concientización a la población para desarrollar buenas prácticas ambientales mediante la segregación en origen.
- Reducir la cantidad de residuos sólidos que se disponen en el relleno sanitario, a través de la segregación en origen para su reutilización en nuevos ciclos productivos (reciclaje).
- Reducir el consumo de Recursos Naturales y Energía al reinsertar los residuos reciclables en el proceso productivo.
- Incorporar nuevos hábitos que aseguran un buen ejemplo a las nuevas generaciones en valores y ética ambiental.

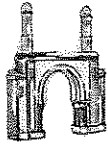
Por lo expuesto, este programa consiste en un recojo selectivo de residuos sólidos segregados en la fuente, siendo dispuestos por los vecinos en bolsas anaranjadas proporcionadas por EMUSS S.A. con una frecuencia semanal, siendo pesados y trasladados a la Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Inorgánicos, para su separación, clasificación según el tipo: plástico, vidrio, papel, cartón y metal, para luego ser comercializados a empresas debidamente registradas.

Las etapas del proceso de segregación son las siguientes:

1. Capacitación y Sensibilización.
2. Recolección Selectiva.
3. Procesamiento.
4. Comercialización.

Cabe señalar que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2014-ACSS del 07.01.2014 se aprobó la segunda adenda al Convenio Marco, en la cual se dispuso que EMUSS S.A. se encargará sólo de la etapa de comercialización de los productos segregados del Programa, las demás etapas vienen siendo administradas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de Santiago de Surco desde el 01.01.2013.

Por tanto, la municipalidad tiene a su cargo la etapa de recolección del material reciclado, a efecto de depositarlo en la Planta.

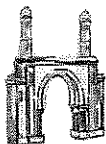


Respecto a los compromisos asumidos por EMUSS S.A. detallados en el numeral 3.2 de la Cláusula Tercera del Convenio Marco, la Unidad de Gestión de Reciclaje tiene como finalidad fortalecer el cuidado del Medio Ambiente, con la participación voluntaria de los vecinos de Santiago de Surco y, entidades públicas y/o privadas que se sumen al proyecto de segregación en origen de residuos sólidos con valor de cambio (conforme a lo estipulado en sus instrumentos de gestión).

De esta manera la Unidad de Gestión de Reciclaje en coordinación con la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Surco, realizan una coordinación permanente, que contribuye a una administración y operación que fortalecen la gestión del medio ambiente en beneficio de los vecinos surcanos, cumpliendo el objetivo establecido en el Convenio Marco.

II. PROGRAMA DE ACCION

INCIDENCIA	CAUSAS DE LA INCIDENCIA	MEDIDA DE ACCIÓN
CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO	Servicio de fluido eléctrico restringido en la zona	Alquiler y/o adquisición de un grupo electrógeno
	Corto circuito	Revisar el tablero eléctrico y corregir el incidente de forma inmediata
	Factor meteorológico	Alquiler y/o adquisición de un grupo electrógeno
	Falta de mantenimiento	Realizar los mantenimientos preventivos de manera oportuna
	Problemas en los equipos eléctricos	Revisar los equipos y dar el correcto mantenimiento
FALLAS DE EQUIPOS	Fallas estructurales	Reparación automática del equipo y trabajar con los equipos que se encuentran operativos; de solo contar con 1 máquina para un determinado caso, se procede a dar la reparación inmediata, seguir adecuadamente el cronograma de mantenimiento de los equipos.
	Desgaste de equipos	
	Fallas por deformación	
	Fugas en los accesorios del equipo	
INCENDIO	Cortocircuito	Se detiene el proceso y se ejecuta la medida correctiva de forma inmediata, contar con extintores.
	Fricción de los equipos	
	superficies calientes	
SISMO DE GRAN MAGNITUD	Movimiento de las placas tectónicas	Mejorar la estructura de la planta, que sea sismo resistente

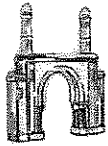


EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

III. PRESUPUESTO

Con la finalidad de implementar medidas para la ejecución del Plan de Continuidad Operativa, se ha incorporado en el Presupuesto Institucional Anual a la Unidad de Gestión Planta de Reciclaje.



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSSA

UNIDAD DE GESTIÓN DEPORTES – TENIS

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

I. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS de fecha 10 de abril de 2001, por la Municipalidad de Santiago de Surco, con autonomía económica y administrativa.

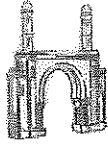
La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. tiene como objeto social dedicarse a la recolección, transporte, tratamiento, comercialización, disposición final y asesoría en el manejo de los residuos sólidos y líquidos, y a las actividades conexas o afines que permitan el objetivo de su objeto; así como a las actividades de gestión, gerencia, asesoría, consultoría, y representación de cualquier actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal, conforme lo establecido en la Constitución de la empresa.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 71-2012-ACSS del 23.08.2012 se aprobó la primera adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y EMUSS S.A. aprobado con Acuerdo de Concejo N° 156-2011-ACSS, incluyéndose la administración del Complejo Deportivo de Tenis “San Ignacio”.

Con base en la Cláusula Quinta del Convenio Marco, se firmó un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es entregar a EMUSS S.A. la administración del Complejo Deportivo de Tenis “San Ignacio”, ubicado en la calle Cerro Rico S/N Parque San Ignacio – Santiago de Surco, el mismo que fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 76-2012-ACSS el 29.08.2012.

Respecto a los compromisos asumidos por EMUSS S.A. detallados en el numeral 3.2 de la Cláusula Tercera del Convenio Específico, la Unidad de Gestión de Deportes tiene como finalidad fomentar el deporte, principalmente dirigido a la Juventud Surcana, con el desarrollo de actividades y talleres deportivos en sus diferentes locaciones, a lo largo del año, con mayor énfasis durante las vacaciones útiles (conforme a lo estipulado en sus instrumentos de gestión).

Para ello realiza el mantenimiento correspondiente a las instalaciones deportivas, manteniendo en buen estado de conservación su infraestructura y la de los bienes integrantes de éstas.



De esta manera asegura que los bienes y servicios entregados en administración, cumplan con sus fines ante la población Surcana, alcanzando los objetivos establecidos en el Convenio Específico.

II. ESTADO SITUACIONAL

El Plan de Continuidad Operativa considera dos tipos de eventos adversos que constituyen los posibles escenarios de riesgos que pueden materializarse, afectando las instalaciones del Complejo Deportivo de Tenis y, por ende, la capacidad operativa de los servicios brindados en éste.

1. Sismo de gran intensidad.
2. Corte de los servicios básicos.

EVALUACION DE RIESGOS

En el marco de los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa, se procedió a la identificación y evaluación de riesgos ante peligros ocasionados por fenómenos naturales y por inducción humana que puede causar una interrupción de las actividades críticas de la unidad de gestión.

1. Sismo de gran intensidad.

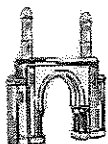
El impacto sobre las actividades operativas es muy alto, generaría problemas en los servicios básicos, tales como energía eléctrica, agua y saneamiento, así como serios problemas en la infraestructura del Complejo. Adicionalmente se esperan eventos secundarios, como incendios, explosiones, inundaciones por ruptura de tuberías matrices entre otros, situación que generaría pánico entre los usuarios.

2. Corte de los servicios básicos.

Si sucediera el corte de los servicios de luz y agua, las bombas de agua que se utilizan para el riego de las canchas de tenis de campo, que son de polvo de ladrillo, no funcionarían. Teniendo en cuenta que su mantenimiento es cada hora, en el cambio de turno de los alquileres, generaría una grave situación. Por tanto, y para evitar el deterioro de las canchas, se tendría que cerrar el Complejo.

III. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Teniendo como base el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el Jefe de Operaciones sería el Coordinador de la Gestión de la Continuidad Operativa del Complejo Deportivo de Tenis, activando el Protocolo de Acción para la Continuidad Operativa, a través de las siguientes fases:



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PRIMERO: Activación de las medidas de seguridad, poniendo a buen recaudo a los usuarios del Complejo, salvaguardando su integridad física.

SEGUNDO: Alerta y alarma para la continuidad, a través de una comunicación directa por todos los medios disponibles, con los actores externos, tales como: Compañía de Bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, Empresas de Servicios Básicos, entre otros, que, a través de su inmediata atención, brindarán el apoyo respectivo ante estos eventos.

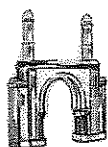
TERCERO: Evaluación de los daños ocasionados, a fin de determinar su grado, y el nivel de afectación a las actividades operativas.

CUARTO: Restablecimiento de las actividades operativas, que aseguren la continuidad del negocio.

QUINTO: Implantación de medidas de prevención, tales como las descritas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; delinear medidas para mitigar los efectos de alguna inundación, como por ejemplo, la compra de cobertores impermeables para cubrir la superficie de las canchas; adquisición de un grupo electrógeno, con capacidad suficiente para asegurar la continuidad de las actividades operativas, así como, la construcción de una cisterna de agua y la adquisición de su respectiva bomba de agua.

IV. PRESUPUESTO

Con la finalidad de implementar medidas para la ejecución del Plan de Continuidad Operativa, se ha incorporado en el Presupuesto Institucional Anual a la Unidad de Gestión Deportes - Tenis.



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSSA **UNIDAD DE GESTIÓN DEPORTES – FUTBOL**

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

I. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS de fecha 10 de abril de 2001, por la Municipalidad de Santiago de Surco, con autonomía económica y administrativa.

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. tiene como objeto social dedicarse a la recolección, transporte, tratamiento, comercialización, disposición final y asesoría en el manejo de los residuos sólidos y líquidos, y a las actividades conexas o afines que permitan el objetivo de su objeto; así como a las actividades de gestión, gerencia, asesoría, consultoría, y representación de cualquier actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal, conforme lo establecido en la Constitución de la empresa.

Con fecha 28 de Octubre del 2015 mediante Acuerdo de concejo N° 110-2015-ACSS se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSSA S.A., cuyos objetivos son entregar en administración los bienes, servicios y unidades operativas del Complejo José Carlos Carvajal y Las Malvinas. Así como desarrollar Actividades y Talleres Deportivos en las distintas locaciones destinadas a la actividad física y recreativa. Sin embargo, en el numeral 3.1 no se hace mención al Estadio Julio Montjoy Guizado, empero se ha establecido en el numeral 4.1.1. Ceder favor de EMUSS S.A. los bienes descritos en el Anexo 1, observándose que en dicho anexo se menciona los bienes del citado estadio, resultando necesario la aclaración respectiva.

OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente Adenda, ambas partes acuerdan ACLARAR la Cláusula Tercera, puntualizando el punto 3.1, señalando que también corresponde parte de la entrega en administración a EMUSS S.A., los bienes, servicios y unidades operativas del Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado, quedando incluido el punto 3.1.4 en la referida clausula, conforme el Anexo 1) adjunto al convenio específico de fecha 28 de Octubre del 2015.

Respecto a los compromisos asumidos por EMUSS S.A. detallados en el numeral 3.2 de la Cláusula Tercera del Convenio Específico, la Unidad de Gestión de Deportes tiene como finalidad fomentar el deporte, principalmente dirigido a la Juventud Surcana, con



el desarrollo de actividades y talleres deportivos en sus diferentes locaciones, a lo largo del año, con mayor énfasis durante las vacaciones útiles (conforme a lo estipulado en sus instrumentos de gestión).

Para ello realiza el mantenimiento correspondiente a las instalaciones deportivas, manteniendo en buen estado de conservación su infraestructura y la de los bienes integrantes de éstas.

De esta manera asegura que los bienes y servicios entregados en administración, cumplan con sus fines ante la población Surcana, alcanzando los objetivos establecidos en el Convenio Específico.

II. ESTADO SITUACIONAL

El Plan de Continuidad Operativa considera dos tipos de eventos adversos que constituyen los posibles escenarios de riesgos que pueden materializarse, afectando las instalaciones de los Complejos Deportivo de Fútbol y, por ende, la capacidad operativa de los servicios brindados en éste.

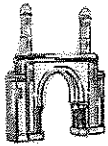
1. Desgaste de los Campos Deportivos por uso continuo.
2. Incendio.

EVALUACION DE RIESGOS

En el marco de los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa, se procedió a la identificación y evaluación de riesgos ante peligros ocasionados por fenómenos naturales y por inducción humana que puede causar una interrupción de las actividades críticas de la unidad de gestión.

1. Desgaste de los Campos Deportivos por uso continuo.

El riesgo de desgaste de los campos deportivos debido al uso continuo es una preocupación clave para la gestión de los complejos. El constante tráfico de jugadores, tanto durante entrenamientos como en eventos deportivos, junto con la exposición a las inclemencias del tiempo y el uso de equipamiento deportivo, contribuyen significativamente al deterioro de las superficies de juego. Este desgaste no solo afecta la estética de los campos, sino que también puede tener un impacto negativo en el rendimiento de los jugadores y aumentar el riesgo de lesiones debido a superficies irregulares o resbaladizas.



2. Incendio

El riesgo de incendio en un complejo deportivo que alberga instalaciones de fútbol y vóley es una preocupación significativa para la seguridad de los usuarios y la integridad de las instalaciones. La presencia de equipos eléctricos, como iluminación de campo y sistemas de sonido, así como materiales inflamables como redes, postes y equipos deportivos, aumenta la probabilidad de que se produzca un incendio.

Por lo tanto, es crucial implementar medidas preventivas, como la instalación y mantenimiento adecuado de sistemas de extinción de incendios, la capacitación del personal en procedimientos de evacuación y la identificación y mitigación de riesgos potenciales, para reducir la probabilidad y el impacto de incendios en el complejo deportivo.

III. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

"Tomando como referencia las directrices del Plan de Seguridad y Salud Laboral, el encargado de la unidad actuará como Coordinador de la Continuidad Operativa de los complejos deportivos de la unidad de gestión (FUTBOL), iniciando el Protocolo de Acción correspondiente, que comprende las siguientes etapas:"

PRIMERO: Inicio de los protocolos de seguridad para garantizar la protección de los visitantes del complejo deportivo, asegurando su seguridad y bienestar físico.

SEGUNDO: Se activará una alerta y se garantizará la continuidad de las operaciones mediante una comunicación directa utilizando todos los canales disponibles, con los organismos externos pertinentes, como el Cuerpo de Bomberos, la Policía Nacional del Perú, el Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, así como las empresas de servicios básicos, entre otros. Su respuesta y asistencia inmediata serán fundamentales para hacer frente a estas situaciones.

TERCERO: Evaluación de los daños ocasionados con el fin de determinar su magnitud y el impacto en las actividades en curso.

CUARTO: Restablecimiento de las operaciones para garantizar la continuidad de las actividades comerciales.

QUINTO: Implementación de medidas preventivas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud Laboral; instalación y disposición estratégica de extintores y sistemas contra incendios, según sea necesario; desarrollo de estrategias para minimizar los impactos de posibles sismos, desgaste de campos, inundaciones e incendios; adquisición de un generador eléctrico con capacidad suficiente para asegurar la continuidad de las operaciones.

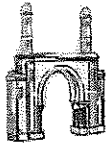


EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

IV. PRESUPUESTO

Con la finalidad de implementar medidas para la ejecución del Plan de Continuidad Operativa, se ha incorporado en el Presupuesto Institucional Anual a la Unidad de Gestión Deportes - FUTBOL.



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSSSA

UNIDAD DE GESTIÓN COMPLEJO VOCES POR EL CLIMA

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

I. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS de fecha 10 de abril de 2001, por la Municipalidad de Santiago de Surco, con autonomía económica y administrativa.

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. tiene como objeto social dedicarse a la recolección, transporte, tratamiento, comercialización, disposición final y asesoría en el manejo de los residuos sólidos y líquidos, y a las actividades conexas o afines que permitan el objetivo de su objeto; así como a las actividades de gestión, gerencia, asesoría, consultoría, y representación de cualquier actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal, conforme lo establecido en la Constitución de la empresa.

II. OBJETIVOS

a) Objetivo General

Asegurar la continuidad operativa de las actividades críticas de la unidad de gestión Complejo Voces por el Clima, ante la posibilidad de presentarse eventos adversos que podrían alterar su normal, adecuado y oportuno funcionamiento (ya sea sismos, incendios, etc).

b) Objetivos Específicos

- Identificar las actividades críticas de la Unidad de Gestión Complejo Voces por el Clima,
- Identificar las responsabilidades y organización para la continuidad operativa de las actividades críticas de la unidad de gestión.

c) Ámbito de Aplicación y Alcance

Este plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio para la Unidad de Gestión Parque Voces por el Clima:

d) Matriz de riesgos

Sismo de gran Magnitud

Actualmente en el Perú, la Presidencia del Consejo de Ministros, ente rector del SINAGERD, con el apoyo técnico del INDECI, CENEPRED y organismos científicos (INGEMMET, IGP, CISMID, SENAMHI, ANA), tienen definido como escenario principal de afectación nacional, el que se generaría por la ocurrencia de un sismo de magnitud 8,8 o mayor en la escala de Richter ubicado en la costa central del territorio, seguido de un Tsunami, ambos afectando las regiones de Lima y Callao

IMPACTO DIVERSOS EN DESARROLLO

Áreas	Sismos de gran magnitud	Incendios	Alteración de orden público	Peligros externos covid
Juegos inflables	Externo	Moderado	Bajo	Externo
Zona Arcade	Externo	Moderado	Bajo	Externo
Zona domo	Externo	Moderado	Bajo	Externo
Parque Canino	Externo	Moderado	Bajo	Externo
Tren	Externo	Moderado	Bajo	Externo

III. ESTADO SITUACIONAL

El Plan de Continuidad Operativa considera eventos adversos que constituyen los posibles escenarios de riesgos que pueden materializarse, afectando a las áreas de juegos a cargo de funciones o actividades críticas (indispensables o fundamentales), podrían producirse y que pueden afectar el normal funcionamiento de la institución y por ende el cumplimiento de su misión por la cual fue creado.

Incendio

Los incendios urbanos producen una gran cantidad de emergencias en Lima Metropolitana, por lo que el riesgo de ocurrencia de un incendio es altamente probable. Según la clasificación de los incendios, según su magnitud, publicado en el 2012 por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, existen 6 códigos para identificar el grado de un incendio:

Código 0: Ligero y se controla de inmediato

Código 1: El fuego debe ser extinguido para frenar su avance

Código 2: Cuando el incendio está en progreso y requiere el apoyo de más de una unidad de bomberos.

Código 3: Cuando el incendio esta fuera de control.

Código 4: Involucra una tragedia local.

Código 5: Es una tragedia nacional, que involucra una cadena de desastres como un terremoto seguido de explosiones e incendios.

Supuesto de escenario 01:

a) Si el evento adverso es un sismo, incendio/explosión, alteración de orden público, y las sedes se mantienen sin daños considerables en su estructura física.

b) La ocurrencia de manera súbita del evento se presenta en días laborables y entre las 08:00 y 16:00 horas.

IV. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

➤ **Determinación de las Actividades Críticas**

La continuidad de operaciones de la presente unidad de gestión dependerá del evento y/o desastre sucedido y de que se aseguren que los procesos más importantes, conforme a la misión institucional y consecuentemente a los objetivos específicos establecidos, se puedan continuar ejecutando.

Para asegurar la Continuidad de Operaciones, se ha identificado las actividades críticas más importantes a realizar, las mismas que han sido priorizadas y validadas por los órganos de asesoramiento y de apoyo, considerando como referencia los eventos a atender.

➤ **Determinación de las Actividades Críticas**

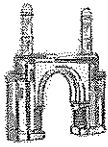
Área involucrada	Función Crítica
Zona de Juegos	Gestionar la infraestructura, áreas juegos, equipos y otros



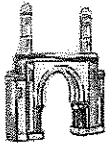
Zona Árcade	Gestionar infraestructura, equipos tecnológicos y otros
Domo	Gestionar la infraestructura, equipos tecnológicos y otros
Tren	Gestionar el estado mecánico, accesorios y otros
Parque cuatro patas	Gestionar el estado de instalaciones, juegos y otros

SUPUESTOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA COMPLEJO VOCES POR EL CLIMA

ESCENARIO	SUPUESTOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	<ul style="list-style-type: none"> • Si el evento adverso es un sismo, incendio/exposición, alteración de orden público, peligros externos, y la sede se mantiene sin daño considerables en su estructura física. • La ocurrencia de manera súbita del evento se encuentra establecido en días laborables y entre las 10.00 y 22.00 horas. El personal identificado como parte de los equipos para la implementación del PCO está disponible para realizar los trabajos de recuperación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Activar el DAF del personal de las actividades críticas. El personal alterno, se encuentra disponible para el relevo (turno siguiente)
2	<ul style="list-style-type: none"> • Si el evento adverso es un sismo, incendio/exposición, alteración de orden público, peligros externos, y la sede se mantiene sin daño considerables en su estructura física. 	<ul style="list-style-type: none"> • Activar el DAF del personal de las actividades críticas. El personal alterno, se encuentra disponible para el relevo (turno siguiente).



	<ul style="list-style-type: none">• La ocurrencia de manera súbita del evento se encuentra establecido entre las 10.00 y 22.00 horas en días laborables, así como en cualquier horario en días no laborables.	<ul style="list-style-type: none">• Las actividades críticas, equipamiento se efectúan de acuerdo a lo descrito en el presente PCO.
3	<ul style="list-style-type: none">• Si el evento adverso es un sismo, incendio/exposición, alteración de orden público, peligros externos, y la sede tiene daños severos en su estructura física y no pueden ser ocupados. La ocurrencia de manera súbita del evento se encuentra establecido entre las 10.00 y 22.00 horas en días laborables.	<ul style="list-style-type: none">• Activar el DAF del personal de las actividades críticas. El personal alterno, se encuentra disponible para el relevo (turno siguiente).• Efectuar cambio de sede del parque voces por el clima a las alternas, Movilización de los recursos materiales y personal de las actividades críticas, hacia las alternas. Rehabilitación del centro de datos del parque voces por el clima en sede alterna, en coordinación con la Oficina de gerencia. Las actividades críticas, equipamiento se efectúan de acuerdo a lo descrito en el presente PCO. La OAF, informará al grupo de comando del parque voces por el Clima la recuperación física de la sede central a fin de comunicar a gerente y siguiera el retorno a las condiciones de normalidad, y repliegue de los recursos materiales y humanos movilizados.



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

V. PRESUPUESTO

Con la finalidad de implementar medidas para la ejecución del Plan de Continuidad Operativa, se ha incorporado en el Presupuesto Institucional Anual a la Unidad de Gestión Complejo Voces por el Clima.

VI. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

La Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A., conforma el Grupo de Comando de la Continuidad Operativa, designando al Gerente General como Coordinador de la Gestión de la Continuidad Operativa.

Grupo de Comando: Roles y Responsabilidades

Para asegurar una adecuada continuidad operativa, se procede a definir los roles y responsabilidades del Grupo de Comando, como instancia funcional responsable de la gestión y administración de la continuidad dado que realiza la implementación de la continuidad en el antes, durante y después de una crisis. En ese sentido, a fin de lograr los objetivos planteados para la continuidad operativa, se detalla a continuación los roles frente a una situación de crisis y el rol alterno, a asumir según la cadena de mando:

Tabla 1
Rol de integrantes del Grupo de Comando

Integrante	Rol
Gerente General	Coordinador de la Gestión de la Continuidad Operativa
Jefe de la Unidad de Gestión Parque de la Amistad	Integrante de continuidad administrativa
Jefe de la Unidad de Gestión de Reciclaje	Coordinador de Emergencias y/o desastres
Jefe de la Unidad de Gestión Deportes - Tennis	Integrante de continuidad operativa
Jefe de la Unidad de Gestión Deportes - Fútbol	Integrante de continuidad operativa
Jefe de la Unidad de Gestión Complejo Voces por el Clima	Coordinador de Comunicaciones